



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Tesorería Municipal

PARRAL, 09 Dic 2013

DECRETO EXENTO Nº 5.719 -

VISTOS :

- 1) El Oficio de Contraloría General de la República Nº 36.640, de 14 de agosto de 2007, que establece Procedimientos Contables para el Sector Municipal.
- 2) Las normas sobre prescripción legal de una acción o derecho, establecidas en el Código Civil.
- 3) El Memorándum Nº 028, de 02 de diciembre de 2013, presentado por la Unidad de Tesorería Municipal.
- 4) El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: La facultad que me confiere la legislación y las instrucciones entregadas por Contraloría General de la República, para el tratamiento de aquellos cheques caducados por los que no se hicieron efectivas la totalidad o parte de dichas obligaciones y se produjo su prescripción legal.

DECRETO

1.- **RECONÓZCASE**, como Cuentas por Cobrar de Ejecución Presupuestaria la suma de \$582.902.= (Quinientos ochenta y dos mil novecientos dos pesos), que representa el total del registro pormenorizado indicado en el Nº 3 de este decreto, contabilizándose como Ingresos de Gestión para expresar el aumento patrimonial que se origina.

2.- **IMPÚTESE**, el ingreso en arcas municipales de la suma indicada en el punto anterior a la Cuenta de Ingresos Presupuestarios 115.08.99.999.003.000 "Otros Aportes Menor Cuantía", del presupuesto municipal vigente para el año 2013.

3.- **SUPRÍMESE**, del "Registro Histórico de Cheques Caducados" de la Tesorería Municipal las operaciones anotadas durante los años 2008 y 2009, de acuerdo al detalle de cheques que se indica y por los contribuyentes que se señala en la siguiente relación:

CHEQUE Nº	FECHA GIRO	CONTRIBUYENTE	VALOR
24875	25.02.2008	I.MUNICIPALIDAD DE PEUMO	\$ 234,648
24903	27.02.2008	TUR BUS LTDA.	\$ 76,400
25529	05.05.2008	AMARO GAJARDO ROSA ELVIRA	\$ 7,960
27184	21.08.2008	I.MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA	\$ 162,149
30283	13.04.2009	APABLAZA ORÓSTICA ROBERTO	\$ 23,165
31059	05.06.2009	I.MUNICIPALIDAD DE BUIN	\$ 22,380
31734	29.07.2009	MATUS ARAVENA NOLBERTO	\$ 10,128
32889	27.10.2009	I.MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL	\$ 1,364
33557	11.12.2009	I.MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL	\$ 44,708
TOTAL			\$ 582,902

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 Secretario Municipal

IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 Administrador Municipal

PRU/ARC/HAG/PVL/pvl.

DISTRIBUCION :

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Archivo I. Municipalidad de Parral